



98

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., 12 8 SET. 2020

Ref: 2018- 0700

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el profesional MAGDA AGUILAR RODRIGUEZ, designada para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite*, el juzgado lo(a) RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza su representación (Art.375 num. 8 *Ibidem*), al (la) togado (a):

Rosa Del Pilar Valencia Valderrama

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor y, **advírtasele** que el cargo de auxiliar de la Justicia es **forzosa aceptación** (art.49 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,